



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO: 399-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. **Cecilio Antonio Rodriguez Montás** queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional del Bienestar Estudiantil (INABIE). En consecuencia, se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 468-12, del 17 de agosto de 2012, que designó en dicha función a **René Jaquez**.

Artículo 2. Envíese al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER